



SMA/VEP



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

**APRUEBA PAGO DE FACTURA CON CARGOS A
LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1431

SANTIAGO, 13 DIC 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.641, de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417, de 2010, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N°27, de 19 de Julio de 2013; en la Ley N° 18.834, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus posteriores modificaciones, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar la fiscalización y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental que establece la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que sean de su competencia.
2. Que, para dar cumplimiento a lo anterior, la letra d) del artículo 4° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente establece que será función del Superintendente, entre otras, celebrar los convenio y ejecutar los actos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Superintendencia.
3. Que, en virtud de la suscripción del Protocolo de Convenio entre la Superintendencia del Medio Ambiente y Le Centre D'Expertise en Analyse Environnementale du Québec, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.315, de fecha 20 de Noviembre, los profesionales del aludido centro de experticia han venido a prestar asesoría al Departamento de Normalización y Acreditación para capacitar sus profesionales en la puesta en marcha del sistema de gestión computacional de la ISO 17043.
4. Que, la agenda de visita consideraba la invitación a almorzar de los profesionales de Le Centre D'Expertise en Analyse Environnementale du Québec, lo cual se realizó el día 10 de Diciembre de 2013, como consta en la factura emitida por la empresa denominada Inversiones Gastronómicos GMR S.A., RUT N° 96.920.880-6
5. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1°APRUÉBASE el pago del almuerzo señalados en el considerando cuarto de la presente Resolución Exenta, a la empresa denominada **INVERSIONES GASTRONOMICAS GMR S.A., RUT N° 96.920.880-6** con cargo a los gastos de representación del Superintendente de este ente fiscalizador.

2°AUTORIZÁSE el pago por la suma total de **\$ 89.400.- (ochenta y nueve mil cuatrocientos pesos), I.V.A. incluido** contra recepción conforme de la factura cuyo valor se pasa a desglosar:

a) Factura N° 0020529, de fecha 10 de Septiembre de 2013, emitida por la empresa INVERSIONES GASTRONOMICAS GMR S.A., RUT N° 96.920.880-6.

3°IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SUPERINTENDENTE
JUAN CARLOS MONCKEBERG FERNÁNDEZ
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE CHILE


NOC/Etg

C/c:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Fiscalía.
- Oficina de Partes.
- Gabinete

INVERSIONES GASTRONOMICAS GMR S.A.
GIRO: RESTAURANT

cuervovaca
 CASA MATRIZ: EL MAÑO 1659, VITACURA, SANTIAGO
 FONOS: 207 3256 - 712 9061, FAX: 2065809, RESERVAS : 206 3911
cívico
 SUCURSALES:
 * MORANDE 26 LOCAL 2 PLAZA LA CIUDADANIA, SANTIAGO
 FONOS: 712 9065 - 712 9066, FAX: 672 0269, RESERVAS: 671 4260
 * ROSARIO NORTE 660 PISO 1 - LAS CONDES



R.U.T.: 96.920.880-6

FACTURA
0000020529

Nº 0020529

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2014

Santiago, **10** de **DICIEMBRE** de **2013**
 Señor(es): **SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**
 Dirección: **MIRAFLORES 178 P 7**
 Giro: **SERVICIO PUBLICO**
 Condiciones:

R.U.T.: **61.979.950-K**
 Comuna: **SANTIAGO**
 Fono: **02-26171819**
 Guía Nº:

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	DEBE TOTAL
	DETALLE SEGUN CONSUMO		75.126

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
 14794.
 10 DIC 2013
OFICINA DE PARTES RECIBIDO

RECEPCION CONFORME
 Nombre: *Juan Carlos Manchabay*
 Fecha: *13-12-2013*
 RUT: *13.068.181-9*

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
 SUPERINTENDENTE
 GOBIERNO DE CHILE

Firma: _____ Nombre: _____ RUT: _____
 Fecha: _____ Recinto: _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

SOCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS	PROPINA \$
_____ pesos	NETO \$ 75.126
CANCELADO	% I.V.A. \$ 14.274
_____ de _____ de _____	TOTAL \$ 89.400
	S.E.ú.O.

GRAFICA VICTORIA - RECOLETA 2384-A / FONNO: 62116879 - RUT: 6.197.121-1